



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

PROCESO SERVIDUMBRE RAD.11001310300320200019000

Atendiendo el informe secretarial que antecede, de haberse presentado escrito en tiempo del escrito subsanatorio, advierte el Despacho que previo admitir el presente asunto, se torno imperioso ordenar la conversión del depósito judicial que se encuentra constituido a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, con el fin de que el mismo se encuentre en la cuenta del Banco Agrario de esta sede judicial, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 27 de la Ley 56 de 1986.

Por lo anterior, por Secretaría oficiase al juzgado referido con el fin de que manera urgente y prioritaria, se proceda con la correspondiente conversión del título judicial por la suma de \$115.378.381,00., el cual fue constituido el pasado 16 de enero de 2020 a la cuenta No. 258992031002 para el proceso radicado No. 2019-00469.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>25</u>, hoy <u>01 DIC 2020</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
